



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, Bde febrero de 1995.-

VISTO la necesidad de proveer de un adecuado sistema de seguridad en la sede de este Tribunal y,

CONSIDERANDO

Que tal requerimiento se fundamenta en la carencia de un dispositivo de control permanente que prevenga y garantice el resguardo de personas y bienes.

Que por acordada 4/93 se encomendó a un Secretario de esta Corte la responsabilidad de la Comisaría del Poder Judicial.

Por ello,

SE RESUELVE:

1º) Encomendar al doctor Javier M. Leal de Ibarra la elaboración de un informe que evalúe convenientemente la adopción de medidas de seguridad idóneas para la dependencia de esta Tribunal.

2º) Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION